

*Acuerdo, aprobando otro del Administrador de la Aduana de San Juan del Norte.*

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades:

ACUERDA:

1º Se aprueba el acuerdo dictado en 11 del corriente por el señor Administrador de la Aduana de San Juan del Norte, cuyo tenor es el siguiente:

“ Saturnino Reyes, Administrador de la aduana—Habiendo sido admitida en 1º de agosto próximo pasado, la dimision que hicieron de sus destinos, el Contador vista i el Guarda-escribiente de esta Aduana, i quedando desde esta fecha reasumido en el que suscribe el cargo de Contador, en virtud de órden suprema de 5 del presente i separándose de su destino el Guarda-escribiente por hallarse gravemente enfermo, cuya plaza es indispensable por ahora, atendidos los multiplicados quehaceres de ambas oficinas—Acuerda—1º Para mientras toma posesion el señor don Juan Manuel Caldera de los destinos para que fué nombrado por acuerdo de 1º de agosto próximo pasado, el señor don Juan M. Miranda desempeñará en calidad de interino, el de Guarda-escribiente con el sueldo de lei—2º Elévase el presente al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobacion; i comuníquese á quienes corresponde—Castillo, setiembre 11 de 1871—Saturnino Reyes.

2º Comuníquese—Managua, setiembre 26 de 1871—Quadra.

